



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Trabajo Ica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Ica, 19 de febrero del 2021

### OFICIO N°029-2021-GORE-ICA/DRTPE

Señora:

**MAGALI MEZA MUNDACA**

Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Autoridad Nacional del Servicio Civil

SERVIR

Lima.-

Asunto : Remisión de actuados.

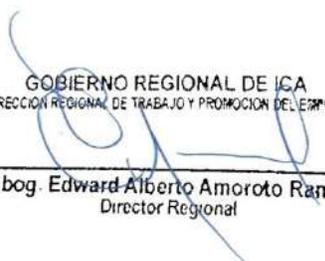
Ref. : Oficio N°002-2021-GORE-ICA-DRTPE-DPSC/SD.NC.RGP.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente luego con relación al documento de la referencia, remito el siguiente expediente de acuerdo al numeral 6.3 de la Disposición Específicas de la Directiva General N°001-2016-MTPE/2/14.

- Expediente N°0006-2021-SD-NC-RGP a fs. 16 – Sindicato Único de Obreros Municipales de Pisco - SOMUNP, sobre inicio de negociación colectiva del pliego de reclamos 2020 - 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**ATENTAMENTE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Abog. Edward Alberto Amoroto Ramos  
Director Regional

EAR/amt  
c.c.: arch.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Ica, 16 de Febrero del 2021

HR. 007006-2021

OFICIO No. 002-2021-GORE-ICA-DRTPE-DPSC/SD.NC.RGP.

Señor  
Abog. Edward Amoroto Ramos  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente.-

Asunto : Remisión de Actuados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente original sobre inicio de negociación colectivas del sector público, de acuerdo con el numeral 6.3 de la Disposiciones Específicas de la Directiva General N° 001-2016-MTPE/2/14; para que sea remitido para el trámite correspondiente, según el detalle siguiente:

- Exp. N° 0006-2021-SD-NC-RGP. a fs. 16, seguido por el Sindicato Obreros Municipales de Pisco - SOMUNP, sobre inicio de negociación colectiva del pliego de reclamos 2020-2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.  
SUB DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS  
  
Abog. MARIA ELENA GABRIEL HERNANDEZ  
Sub Directora (a)

MEGH/JMAM  
c.c.: arch.



*Gobierno Regional*  
**DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**EXPEDIENTE No. 0006-2021-SD-NC-RGP**

Ica, Once de Febrero del  
Dos Mil Veintiuno. –

**Visto;** El Oficio No. 016-2021- GORE-ICA-DRTPE-JZ-PIS de fecha 04 de febrero de 2021 que adjunta el Oficio No. 005-2021-SOMUNP de fecha 28 de enero de 2021, presentado por el **SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO**, por lo cual comunica a la Autoridad Administrativa de Trabajo y acompaña copia del Pliego Petitorio aprobado, correspondiente al **Periodo 2020 - 2021** presentado a su empleadora **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO** el 27 de enero del 2021; en ese sentido al pliego de reclamos comunicado por la Organización Sindical, téngase presente en la oportunidad de inicio de la tramitación de la etapa de conciliación, de ser el caso.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.  
SUB DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS  
  
Abog. MARIA ELENA GABRIEL HERNANDEZ  
Sub Directora (a)



**Gobierno Regional**  
DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y P.E.-ICA



“Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia.”

Pisco, 04 de Febrero del 2021.

**OFICIO No. 016 - 2021-GORE-ICA-DRTPE-JZ-PIS**

Señor:

Dr. GONZALO ANCHANTE ORMEÑO  
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

PRESENTE .-

ASUNTO : Remite Escrito con Hoja de Ruta N° 004927

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente el Escrito con Hoja de Ruta N° 004927, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Pisco-SOMUNP, comunicando la presentación de pliego de reclamos período 2020-2021.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Gobierno Regional de ICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - ICA  
ZONA DE TRABAJO PROMOCION DEL EMPLEO PISCO  
  
Lc. Adm. Ruth Noriega Noriega  
JEFE ZONAL (a)



# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO

## SOMUNP

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San isidro - Pisco



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.**

Pisco, 28 de Enero del 2021

**OFICIO N° 005-2021-SOMUNP.**

**SEÑORA:**  
**LIC. ADM. RUTH NORIEGA NORIEGA**  
**Jefe Zonal de Trabajo de Pisco**

**Av. San Martín N° 240**



De nuestra mayor consideración:

En representación de la Organización Sindical del rubro, nos complacemos en saludarlo cordialmente, a la vez que hacemos nuestro conocimiento lo siguiente:

Que, con fecha 27 de enero del presente año, el Sindicato de Obreros Municipales de Pisco-SOMUNP ha cumplido con presentar nuestro Pliego de Reclamos Unificados del año 2020-2021 ante nuestra empleadora la Municipalidad Provincial de Pisco (adjuntamos al presente copia de nuestro Pliego en 13 folios).

Agradeciendo la atención mostrada, les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

  
**LIZ MARILU PEREZ PADILLA**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
**ENRIQUE DALMAO FLORES ASCONA**  
**SECRETARIA DE DEFENSA**

  
**MIRLA JENNIFER DE LA CRUZ HUARCAYA**  
**SECRETARIA DE ORGANIZACION**

978192598  
maniluperezps@gmail.com



# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO

## SOMUNP

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San Isidro - Pisco



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".**

Pisco, 27 de Enero del 2021

**SOLICITAMOS:** Tener por presentado el Pliego de Reclamo para el Año 2020-2021

**SEÑOR LIC.**  
**JUAN ENRIQUE MENDOZA URIBE**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco

S.A.



El Sindicato de Obreros Municipales de Pisco, con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-ICA-JZ-PIS del 22-07-03, debidamente representado por su Secretaria General, Liz Marilú Pérez Padilla, con DNI. N° 22294778 y su Secretario de Defensa, Enrique Dalmacio Flores Ascona, con DNI. N° 22240682 y su Secretario de Organización, Mirla Jennifer De La Cruz Huarcaya, con DNI. N° 42391140, señalando Domicilio Gremial en la Calle Prolongación Barrionuevo Mz. "M", Lte "8", en la lotización San Isidro, Distrito y Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con las debidas consideraciones a Ud. Decimos:

Que de acuerdo al Acta de Reunión firmada con fecha 22 de octubre del 2020 considerando la situación actual que está afectando a nuestro País y al mundo por la pandemia a causa del SARS-COV-2 (COVID-19) y en aras de mantener la armonía laboral se acordó unificar nuestro Pliego de Reclamos del año 2020-2021, por ello el Sindicato de Obreros Municipales de Pisco, de conformidad con lo previsto en los Arts. 26° y 28° de la Constitución Política del Estado Peruano, el Art. 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-03-TR y los Convenios N° 87, 98 y 151, de la (OIT) Organización Internacional de Trabajo, a efectos que se formule la respectiva previsión presupuestal, teniendo presente el costo que demande la solución del presente Pliego Anual de Reclamos 2020-2021 a favor de los trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Pisco, afiliados a nuestra Organización Sindical.







# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO **SOMUNP**

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San Isidro - Pisco



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.**

**PRIMER OTROSI DECIMOS:** Que estamos adjuntando copias de los DNI de los representantes del Sindicato de Obreros Municipales de Pisco (SOMUNP), ante la Comisión Negociadora o Paritaria, así como una copia del Registro Sindical del MTPE, con el N° 002-2002-DRTPS- ICA-JZ-PIS, su fecha 22 de julio de 2003, asimismo adjuntamos al presente la toma de conocimiento de la Junta Directiva Vigente emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con lo que acreditamos la vigencia del mandato de nuestra Junta Directiva.

**SEGUNDO OTROSI DECIMOS:** Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 52° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, dejamos expresa constancia que, una copia del presente Pliego que contiene al Proyecto de Negociación Colectiva para el año 2020-2021 será enviado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**TERCER OTROSI DECIMOS:** Que, los términos a que se contrae el proyecto de Convención Colectiva, que alcanzamos a su despacho, responde al tenor siguiente:

## **PLIEGO DE RECALMOS DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021**

### **A.- DEMANDAS ECONOMICAS Y CONDICIONES DE TRABAJO:**

#### **PUNTO 1°.- Incremento de Remuneraciones:**

La Municipalidad Provincial de Pisco, otorgará al Servidor Obrero Sindicalizado un incremento de remuneraciones por costo de vida por un monto de trescientos (S/. 300.00) soles de manera mensual en forma permanente.

#### **PUNTO 2°.- Aplicación de Remuneración No Pensionable:**

La Municipalidad Provincial de Pisco, aplicara al rubro de nuestro haber básico la bonificación de cien (S/. 100.00) soles no pensionables al Servidor Obrero Sindicalizado.





# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO

## SOMUNP

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San Isidro - Pisco



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.**

### **PUNTO 3°.- Compensación por Tiempo de Servicios**

La Municipalidad Provincial de Pisco, abonará al Servidor Obrero Sindicalizado, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), el importe de un sueldo íntegro por cada año de servicio prestado, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, desde la fecha de su ingreso al trabajo hasta la fecha de su cese, considerando todos los conceptos que el trabajador ha percibido en forma permanente y que han sido de su libre disposición, CTS, que será abonado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la Resolución de Cese.

### **PUNTO 4°.- Habilitación de Partida Presupuestal para pago de CTS**

La Municipalidad Provincial de Pisco dispondrá la habilitación de la partida presupuestal en el Presupuesto Económico de Apertura de cada año, para la cancelación total de la Compensación Por Tiempo De Servicios, Beneficios Sociales y otros adeudos devengados de los Servidores Obreros que van a cesar por jubilación o por límite de edad, asimismo del trabajador activo y aquellos que ya han sido cesado y no se les ha cancelado.

### **PUNTO 5°.- Canastas Familiar**

La Municipalidad Provincial de Pisco, otorgará al Servidor Obrero Sindicalizado una canasta familiar con productos de primera necesidad valorizada en trescientos (S/. 300.00) soles, dicha canasta se entregara cada mes de diciembre.

### **PUNTO 6°.- Categorización del Personal Obrero**

La Municipalidad Provincial de Pisco, promocionara a la Primera Categoría a los Servidores Obreros Sindicalizados, que cumplan con los requisitos establecidos en los Convenios Colectivos con el Sindicato de Obreros Municipales de Pisco.

### **PUNTO 7°.- Nivelación de Pasaje:**

La Municipalidad Provincial de Pisco, otorgara al Servidor Obrero Sindicalizado la nivelación de pasaje al costo actual.





# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO

## SOMUNP

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San isidro - Pisco



### “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

#### PUNTO 8°.- Cambio de Denominación

La Municipalidad Provincial de Pisco, denominara al Servidor Obrero Contratado por Tiempo Indeterminado en la Planilla de Remuneraciones y Boleta de Pago como **OBROERO MUNICIPAL PERMANENTE** y considerar una planilla única de Servidores Obreros de acuerdo a la Normativa vigente.

#### PUNTO 9°.- Instalación de un Tópico Municipal

La Municipalidad Provincial de Pisco, instalara una Tópico Municipal que se encargara de brindar los Primeros Auxilios a todo Servidor Municipal que lo requiera.

#### PUNTO 10.- Cierre de Pliego

La Municipalidad Provincial de Pisco, otorgara por única vez como cierre de pliego la cantidad de trescientos (300.00) soles a cada Servidor Obrero Municipal Sindicalizado.

**OTROS DECIMOS:** Que, se cumpla y respete la aplicación del Beneficio de Quinquenio, para los trabajadores que cumplan los siguientes años de servicios:

Por 05 años de servicios	cinco (05)	5% al haber básico
Por 10 años de servicios	diez (10)	5% al haber básico
Por 15 años de servicios	uno (01)	sueldo íntegro
Por 20 años de servicios	dos (02)	sueldos íntegros
Por 25 años de servicios	tres (03)	sueldos íntegros
Por 30 años de servicios	cuatro (04)	sueldos íntegros
Por 35 años de servicios	cinco (05)	5% al haber básico
Por 40 años de servicios	cinco (05)	5% al haber básico

#### ACUERDO FINAL.

Solicitamos que los reclamos que se aprueben sean aplicados de manera exclusiva y permanente a todos los Obreros Afiliados al Sindicato que suscribe la presente.





# SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO

# SOMUNP

FUNDADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1944  
Con Registro Sindical N° 002-2002-DRTPS-JZ-PIS  
BASE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERU (FENAOMP)  
Afiliado a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
SEDE: Prolongación Barrionuevo Mz. "M" - Lote 8 - Urb. San isidro - Pisco



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.**

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO  
*Liz Marilu Perez Padilla*  
LIZ MARILU PEREZ PADILLA  
SECRETARIA GENERAL

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO  
*Enrique Balmacio Flores Ascona*  
ENRIQUE BALMACIO FLORES ASCONA  
SECRETARIA DE DEFENSA

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO  
*Mirsa Jennifer de la Cruz Huarcaya*  
MIRSA JENNIFER DE LA CRUZ HUARCAYA  
SECRETARIA DE ORGANIZACION

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO  
*Rafael Elias Espinoza Paucar*  
RAFAEL ELIAS ESPINOZA PAUCAR  
SECRETARIO DE ECONOMIA



# Gobierno Regional

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y P.E.-ICA  
ZONA DE TRABAJO Y P.E PISCO



Pisco, 09 de Diciembre del  
Dos Mil Diecinueve.-

Estando al escrito de Registro N° 2216 de fecha 26 de Noviembre del 2019, presentado por los dirigentes que suscriben LIZ MARILU PEREZ PADILLA en su calidad de Secretaria General del SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO, quien solicita la TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA y de conformidad al Artículo 10° el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Ordenanza Regional N° 024-2007-GORE-ICA Texto Único de Procedimientos Administrativos Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica TOMESE CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO, PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE 2019 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, realizada en Asamblea General extraordinaria el 01 de Diciembre del 2019, lo cual queda conformada con los siguientes cargos:

1. SECRETARIA GENERAL	LIZ MARILU PEREZ PADILLA	22294778
2. SECRETARIO DE DEFENSA	ENRIQUE DALMACIO FLORES ASCONA	22240682
3. SECRETARIO DE ORGANIZACION	MIRLA JENNIFER DE LA CRUZ HUARCAYA	42391140
4. SECRETAR. DE ACTAS Y ARCHIVOS	FRANCISCO CRISTOBAL ABADO DE LA CRUZ	22309731
5. SECRETARIO DE ECONOMIA	RAFAEL ELIAS ESPINOZA PAUCAR	41171972
6. SECRETARIO DE CONTROL DE DISCIPLINA	PEDRO ACASIETE AGUILAR	22288767
7. SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	JOSE ANTONIO FUENTES CARDENAS	22299807
8. SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	JORGE ROLANDO HUAYTA PUMA	40105466
9. SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	RAFAEL NEYRA MANCILLA	22260529
10. SECRETARIO DE LA MUJER Y JUVENTUD	VICTOR TOVAR YAYE	22267113
11. SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE	RAMON NAZARIO HUAMAN ESCATE	22243022
12. SECRETARIO DE ASUNTOS EMPRESARIALES	TEOFILO HUAMAN PANIAGUA	22244343

## ADJUNTOS:

13. SUB SECRETARIO GENERAL	JAIME GUTIERREZ BELLIDO	43151545
14. SUB SECRETARIO DE DEFENSA	LUISA ELIZABETH FUENTES PRAD	22272835
15. SUB SECRETARIO DE ORGANIZAC.	JUAN ESTEBAN ESCATE HUERTO	22264609

NOTIFIQUESE.

Gobierno Regional de Ica  
DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y P.E.-ICA  
ZONA DE TRABAJO Y P.E PISCO  
  
Jefe de Oficina Ejecutiva General

## REGISTRO SINDICAL

Pisco, 23 de Julio del 2002

Estando el registro N° 1609 de fecha 22 de Julio 2002, presentado por SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PISCO con domicilio en la calle Prolongación Barrio Nuevo Manzana "m" lote 8 Lotización San Isidro, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, debidamente representada por su Secretario General don MAXIMO NAVARRETE PEÑALOZA identificado con DNI 22268751, ENRIQUE FLORES ASCONA Secretario de Organización identificado con DNI N° 22240682, y JUAN ORE TRILLO Secretario de Defensa y Disciplina con DNI. 22268275 quienes solicitan Registro Sindical, y al amparo de la Ley N° 27556 Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servicios Públicos.

Solicita en mérito del Art. 4°. La Inscripción Automática en el Registro Sindical; Art. 2° la inscripción de la Junta Directiva por el periodo 2001 - 2002 conforme se indica.

- 1.- Inscribirse en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos con el N° 002-2002-DRTPS-ICA-JZ-PIS.
- 2.- Tómese conocimiento de la Junta Directiva para el periodo del 2001 al 2002 para los fines de Ley.

HAGASE SABER.-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION  
DEL EMPLEO  
Econ. Elsa Ciro Aguilar Anulje  
ZONA PISCO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION  
DEL EMPLEO  
ZONA PISCO









